



## *Resolución Directoral N° 0020 -2025-UGELCH*

CHINCHEROS,

06 ENE. 2025

Visto, la Hoja de Envío N°007-2025-DRH, Memorándum N° 004-2025-DUGELCH/DRE/GRA/MINEDU, Informe Técnico N° 002-2025-ME-GRA-DREA-DUGELCH-ADM/DIRRH, Expediente N°0033;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Apurímac, con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción la provincia de Chincheros;

Que, con Resolución Directoral Regional N°2124-2024-DREA, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, encarga el puesto y funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, al Dr. Luis Moisés Sánchez Vergara, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, con Memorándum N° 004-2025-DUGELCH/DRE/GRA/MINEDU, de fecha 02 de enero de 2025, el despacho de la Dirección, dispone DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2025, en el **cargo de confianza**, como Directora de Sistema Administrativo II / Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, a la **Lic. Adm. Rocío Vanessa Torres Buleje**;

Que, a través del Informe Técnico N° 002-2025-ME-GRA-DREA-DUGELCH-ADM/DIRRH, de fecha 06 de enero de 2025, el Director (e) del Área de Recursos Humanos, comunica que el profesional propuesto, Lic. Adm. Rocío Vanessa Torres Buleje, cumple los requisitos mínimos previstos en el Artículo 7; inciso 16.2 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento; por cuanto, considera viable su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que, la **designación** consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando, a lo dispuesto por el despacho de la Dirección, visado por las Áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros; y,

De conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en el cargo de confianza, como Directora de Sistema Administrativo II, del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, al profesional que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES BULEJE, ROCIO VANESSA  
 DOC. DE IDENTIDAD (DNI) : 42497767  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/06/1984  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L.N°19990  
 TITULO/GRADO DE ESTUDIO : LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 COLEGIATURA : CLAD N°35290

**1.2. DATOS DE LA PLAZA DE DESIGNACIÓN**

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS  
 CARGO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
 UNIDAD ORGÁNICA : ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
 CODIGO DE PLAZA : 821211218315  
 CÓDIGO AIRHSP : 000167  
 RÉGIMEN LABORAL : D.LEG. N°276  
 JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS  
 CATEGORIA REMUNERATIVA : F4  
 VIGENCIA DE DESIGNACIÓN : DE 02/01/2025 HASTA EL 31/12/2025

**ARTÍCULO 2°.- LA REMOCIÓN**, del funcionario designado en cargo de confianza, se puede producir antes de la fecha prevista de su vencimiento, por cualquiera de las causales establecidas por Ley o por decisión de la autoridad que lo designa.

**ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Prof. LUIS MOISÉS SÁNCHEZ VERGARA**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 de Chincheros

LMSV/DUGELCH  
 AAP/JAAJ  
 JJCP/JAGP  
 MMM/JAGI (e)  
 RVTB/JADM  
 LQP/PAD I / PROY  
 TIRAJE: ... 010 Ejem.  
 Proyecto 0020/060125

**R.D.N°0020-2025-UGELCH**